

que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.»

Mérida, a 6 de abril de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*CORRECCION de errores a la Orden de 15 de marzo de 2000, por la que se convoca el VI Premio «Joaquín Sama» a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2000.*

Advertido error en el texto de la Orden de 15 de marzo de 2000, por la que se convoca el VI Premio «Joaquín Sama» a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 2000, publicada en el D.O.E. núm. 36 de 28 de marzo de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2.744, artículo 3, apartado 2.

Donde dice: Plazo de presentación: El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 30 de julio de 1999.

Debe decir: Plazo de presentación: El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 30 de julio de 2000.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 4 de abril de 2000, por la que se cesan a D. Arturo Alvarez Alarcón y D. Pedro Nieto Porras, como Presidente y Secretario respectivamente de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, en uso de las facultades conferidas por el artículo

33.7 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Cesar, a petición propia, a D. Arturo Alvarez Alarcón y a D. Pedro A. Nieto Porras, como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica, agradeciéndole a ambos los servicios prestados.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de abril de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

*ORDEN de 4 de abril de 2000, por la que se nombran a D. Francisco Lamoneda Díaz y D.ª Pilar Mantrana Ridruejo como Presidente y Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 33.7 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO: Nombrar a D. Francisco Lamoneda Díaz y a D.ª Pilar Mantrana Ridruejo, como Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de abril de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA